JURISDICCION

40

SECRETARIA DE SALUD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 40 - SECRETARIA DE SALUD

Las acciones de la Secretaría de Salud para el ejercicio 2006 se centrarán en acciones orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- continuar, profundizar y extender la política de la atención primaria de la salud
- afianzar el funcionamiento y avanzar en la generación de nuevas redes prestacionales
- desarrollar una planificación estratégica del recurso humano
- poner en marcha un plan plurianual de renovación del equipamiento médico
- ampliar la evaluación del desempeño de los efectores del subsector estatal , a través de la utilización de indicadores de gestión
- generar acuerdos con la Nación, las provincias y los municipios - especialmente los del conurbano bonaerense
- avanzar en el convenio de transferencia de responsabilidades primarias del ámbito nacional al jurisdiccional
- maximizar el recupero económico-financiero de las prestaciones
- garantizar y profundizar el proceso de optimización en la capacidad de compra
- propender a la eficiente administración de los stocks, garantizando la provisión a hospitales y centros de salud
- poner en funcionamiento la informatización del sistema en red
- generar las condiciones adecuadas para el desarrollo del polo de investigación aplicada
- profundizar la participación y control social sobre el sistema
- garantizar los niveles de respuesta del sistema de atención médica de emergencia

desarrollar un servicio de atención y orientación a usuarios del sistema

- Avanzar en el proceso de desmanicomialización de pacientes internados con trastornos mentales.

Dentro de las actividades a desarrollar se destacan los aspectos más relevantes:

Recursos Humanos: la política en el área se inscribe en los lineamientos generales de desarrollo, profesionalización y promoción por mérito de los agentes. Los ejes a trabajar serán los siguientes; Carrera de Profesionales de la Salud: Se prevé su implantación durante el ejercicio 2006; Estructura: Se comenzará con un trabajo de discusión para el diseño de un Organigrama hospitalario que contemple las nuevas carreras administrativa y profesional; Incorporación de recursos

humanos en áreas críticas: Se incluirá como área crítica la incorporación de administrativos. Se continuará con la incorporación de recursos humanos en las funciones de enfermería, camilleros y técnicos; Concursos: Se continuará con el fortalecimiento del área de concursos y los concursos abiertos al sistema para cargos de conducción y públicos para el ingreso a la carrera; Capacitación: Se implementará a través de acciones propias y mediante convenios con instituciones reconocidas a nivel local e internacional bajo las modalidades de educación permanente, presénciales y a distancia.

La propuesta de capacitación también incluye:

- Residencias y concurrencias; Becas de capacitación; Capacitación permanente y profesionalización en enfermería y Contenidos transversales

Atención Primaria de la Salud

Los principales ejes de acción en el área son:

a) Mejorar de la accesibilidad a la salud a través de la ampliación de la red de atención del primer nivel con la incorporación de nuevos CeSAC ampliaciones de los existentes.

b) acercar la salud a los barrios con mayores niveles de vulnerabilidad social, además de garantizar una atención más humanizada y con énfasis en la prevención promoción de la salud, demandará un incremento sustancial de equipos de salud, un incremento en la provisión de medicamentos gratuitos para casi la totalidad de los motivos de consultas frecuentes y enfermedades prevalentes, insumos y otros gastos de servicios -mantenimiento, limpieza y seguridad- y gastos de funcionamiento. Por otra parte el funcionamiento a pleno de los efectores implicará que el resto del sistema de salud dé respuesta a las demandas de otras especialidades no básicas y prácticas.

c) Intensificar las acciones de comunicación sobre la APS, haciendo énfasis en las campañas de vacunación y las específicas, El Programa de Salud en el Barrio será fortalecido para su mayor articulación con Desarrollo Social, Descentralización, ONGs y otras áreas de gobierno.

A los fines de fortalecer la participación comunitaria y abrir canales de comunicación y ampliar la oferta de atención, se establecerán equipos volantes de visitas domiciliarias, supervisión en terreno y seguimiento de dichas actividades.

d) En relación a los programas centrales, Atención Primaria de la Salud pondrá énfasis en las acciones y la cobertura de los Programas Materno Infantil y de Salud Reproductiva para la mejoría de la tasa de mortalidad materna y la reducción de la incidencia de abortos.

e) En relación al Programa A ver que Ves y en consonancia con la Política de Deserción 0, se prevé ampliar los controles de salud visual a la población adolescente y jóvenes en escuelas de reingreso.

f) Se potenciarán las áreas de Promoción y Protección y de Vigilancia epidemiológica de hospitales, mediante la asignación de recursos humanos. Se extenderá la cobertura del sistema informático a los efectores del primer nivel, para lo cual será necesario reforzar el equipamiento de PC, impresoras y la conexión en red.

g) En el PROSAM - Programa de Adultos Mayores, se fortalecerá el aumento de su cobertura y tipo de prestaciones, para lo cual se requerirá incorporar nuevos recursos humanos.

h) Se fortalecerán los Programa de Salud Ambiental y el Programa de Odontología en Atención Primaria de la Salud.

Servicios Hospitalarios

Los principales ejes de acción son:

- Incremento de las áreas críticas de tratamiento con generación de nuevas camas en Unidad de Terapia Intensiva, Intermedia y Guardia.
- Puesta en norma y reactivación de quirófanos en el marco del Programa de Accesibilidad Quirúrgica.
- Incorporación de equipamiento específico en Hospitales Generales de Agudos y Oftalmológicos en el marco de un plan plurianual de modernización y ampliación del equipamiento del sistema y mantenimiento preventivo y correctivo.
- Creación de Areas de Rehabilitación Clínica para pacientes adultos
- Creación de la Unidad de Transplante de Médula Ósea Pediátrica.
- Mantenimiento del Programa de provisión de medicamentos para la Hemofilia
- Ampliación del Programa de Generación de Vacunas (zoonosis)
- Ampliación y refuncionalización del área de pacientes multiresistentes (Hospital Muñiz)
- Creación área de pacientes respirados crónicos pediátricos (8 camas IREP)
- Puesta en funcionamiento de consultorios externos nuevos en el Hospital Vélez Sarsfield
- Fortalecimiento del Plan de Accesibilidad Quirúrgica implementado en el año 2005 para Cirugías Cardiovasculares
- Puesta en funcionamiento de la Unidad de Diálisis Aguda con lista única de dialíticos crónicos y creación de Programa de Prevención
- Fortalecimiento del funcionamiento en red del sistema

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Salud Mental

Merece destacarse en este sentido el impacto que la inversión en infraestructura tendrá en el área de Salud Mental, tarea que se ha iniciado en el ejercicio 2005 y de la cual la más relevante ha sido la refuncionalización del Hospital Braulio Moyano, como así también las obras que se están realizando en Hospital José Tiburcio Borda y las proximas a realizarse en el Hospital Alvear y El Tobar Garcia. Se hace impostergable la recuperación edilicia de estos establecimientos que tendrán que albergar la población que no pueda incorporarse al proceso de externación para lo cual durante el ejercicio 2006 se avanzará en la implementacion de las redes de contención socio-economicas y sanitarias , y en el desarrollo de las obras de infraestructura necesarias para el proceso de desinstitucionalizacion de los pacientes con trastornos mentales. En ese sentido se constituiran comisiones mixtas entre las distintas áreas de gobierno involucradas en la resolución de esta problemática , a fin de articular las politicas de estado en esta materia

VIH - Prevención y Accesibilidad a los tratamientos

Se continuará y profundizarán las acciones encaradas en cuanto a atención y seguimiento de pacientes y la realización de campañas masivas y focalizadas de comunicación social.

Plan de Obras y Equipamiento

Dentro de las prioridades para la adecuación y mejora de la inversión en tecnología médica se llevarán a cabo en forma simultanea los siguientes procesos:

- Reemplazo de equipos obsoletos o que concluyeron su vida útil
- Incorporación de nuevo equipamiento para cubrir las nuevas demandas e incorporación de nuevas tecnologías emergentes para realizar prestaciones con mayor eficacia.
- Desarrollo de los mecanismos de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento.
- Incorporación de ambulancias continuando el plan de equipamiento y renovación permanente del parque automotor del Sistema de Atención Médica de Emergencia.

Provisión de recursos técnicos y materiales para la prevención de la transmisión vertical

El plan de inversiones en infraestructura edilicia se halla detallado analíticamente en el programa 17 quedando claramente visualizada la política de refuncionalizaciòn y ampliación de hospitales y CESAC

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Se encuentran en marcha licitaciones para dotar a los hospitales de mantenimiento edilicio integral a todos los hospitales, incluídos los que a la fecha no cuentan con dicho servicio contratado.

Sistemas de información

Sobre esta base de la red de cableado y provisión de equipamiento, se procederá a la instalación y puesta operativa del software de manera tal de lograr la integración y puesta en funcionamiento de un Sistema Integrado de Información que contemple Hospitales y Centros de Salud.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

En el ejercicio 2006 los objetivos de la Secretaría de Salud serán los de continuar con la modernización del sistema de servicios de salud para garantizar la accesibilidad de la población al mismo, mejorar la equidad en las prioridades de atención mediante la optimización de la gestión y el aumento de la eficiencia del gasto.

A través de las distintas Direcciones Generales del nivel central, se dará apoyo a los Centros Asistenciales en materia de proceso y evaluación de indicadores de gestión para la toma de decisiones, controles operativos contables realizados por la Unidad de Auditoria interna como objetivo de optimizar los circuitos administrativos que permitan la agilización de los trámites administrativos.

Por otra parte, durante el ejercicio 2006 comenzará la transferencia progresiva de Competencias del Gobierno Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los ejes fundamentales de este primer tramo de transferencia estará dado por el estudio de necesidades para la instalación de una red integral y del software adecuado, para los registros de todos los profesionales de la salud que se desempeñan en la Ciudad de Buenos Aires que completan aproximadamente 100.000.- registros, más los de Agentes de Propaganda Médica, según lo indica la Ley Nº 1713, que deberán comenzar a registrarse en el primer semestre de 2006, como así también de todos los efectores de salud de los tres Subsectores del Sistema de Salud de la Ciudad.

Se preveen además la integración de equipos dedicados a la tarea de Fiscalización de efectores de Salud y otros establecimientos como ser las Residencias para mayores por Ley Nº 661 y Decreto Reglamentario Nº 1076/GCBA/2005 que serán capacitados en forma permanente. En cuanto a la Regulación, que involucra la revisión, ajuste y propuestas de todas las normativas tanto en lo que hace a la habilitación y funcionamiento de los efectores de salud como así también del ejercicio profesional debe ser asumido por un equipo idóneo y multidisciplinario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES SECRETARIA DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

A partir de la crisis socio-económica, se ha incrementado la demanda de atención al sistema de salud público, que provoca una necesidad de mejora de los estándares de calidad del sistema de gestión de servicios de salud, relacionados en forma directa con la atención de pacientes y centros de atención desconcentradas de la Ciudad.

Se espera dar respuestas a los constantes requerimientos de capacitación y de incremento en los estándares de calidad que se requiere ante a la creciente demanda provocada por el contexto socioeconómico actual que repercute directamente en las actividades del sistema sanitario, fundamentales para el correcto y eficiente funcionamiento de los establecimientos, haciendo necesaria una revisión permanente del mismo para ajustar su capacidad de respuesta. Asimismo, mejora en la cobertura de atención sobre la salud mental de la población de la Ciudad, a partir del cumplimiento de la Ley 448 Ley de Salud Mental.

El programa se plantea entre sus objetivos:

- Desarrollar competencias profesionales para las actividades docentes.
- La concientización del proceso de capacitación como herramienta para la mejora de la calidad de la oferta del sistema sanitario.
- Fortalecer la articulación institucional y la capacidad de planificación.
- Favorecer cambios en la gestión de los procesos de trabajo.
- Establecer redes normadas para el efectivo apoyo técnico y de abastecimiento.
- Desconcentración diagnóstica
- Dar cumplimento a la aplicación a la Ley de Salud Mental
- La articulación de las políticas sanitarias entre los distintos Programas del Sistema.

En esta línea se desarrollan acciones relacionadas con:

el proceso de mejoramiento de la calidad de la atención a través de mecanismos de capacitación,

definición de criterios de la carrera médica;

la elaboración de normas que establezcan niveles de resolución y articulación a fin de mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de las prestaciones y satisfacción de los usuarios; la detección y prevención de patologías;

la calidad en la atención del servicio de enfermería en los distintos efectores, a través de la jerarquización, de la capacitación continua, de la implementación de instrumentos para el trabajo contrarreferencial con los CeSaC/CMB en la totalidad de los Hospitales la definición y coordinación de las políticas de promoción, prevención, asistencia, rehabilitación y resocialización de la salud mental sobre la base de la Ley de Salud Mental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSEC.DE GERENCIAMIENTO ESTRATEGICO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Gerenciamiento Estratégico, tiene a su cargo la coordinación de las áreas Técnica, administrativa y legal de la Secretaría de Salud, como así también la gestión de los sistemas de información.

Encuadrado en su misión principal, encarará distintos proyectos que permitan brindar apoyo tecnológico a las distintas áreas hospitalarias dando énfasis en el presente ejercicio a los procesos que permitan la informatización de los turnos y los controles de stocks.

Se continuará con los convenios con la Facultad de Ciencias Económicas para la realización de pasantías de estudiantes avanzados en las carreras de Contador Público y la de Administración. Dichos pasantes, realizan sus prácticas en los diferentes sectores tanto de la Secretaría de Salud como en Hospitales y Centros de Salud de ella dependientes.

Se continuará además con el proyecto conjunto con la Secretaría de Educación comenzado en el ejercicio 2004 denominado "Aprender Trabajando" por medio del cual, estudiantes de colegios secundarios concurrentes a escuelas del Gobierno de la Ciudad, efectúan pasantías rentadas en diferentes Centros de Salud del ámbito de la Capital Federal. Dicho proyecto ha dado resultados muy satisfactorios desde su inicio en el ejercicio 2004.

Asimismo, se continuará con las acciones iniciadas en el ejercicio 2005 relativas a los siguientes temas:

Planificación y Control: elaboración de indicadores de gestión y mediciones para su control, diseño de informes de gestión y tableros de comando

Administración Financiera: Programación, Gestión y Evaluación presupuestaria y la planificación, administración y control financiero

Economía y finanzas: Productos hospitalarios, costos y Recursos Financieros (Facturación y gestión de cobro a terceros pagadores)

En cuanto al abastecimiento, esta Subsecretaria apuesta fuertemente a dar continuidad al abastecimiento hospitalario en forma centralizada puesto en marcha en el ejercicio 2001 y que ha permitido la normalización del abastecimiento en insumos de uso generalizado en todo el sistema lo que ha permitido además una mejora de los precios de los productos. Por otra parte, se profundizará con la Programación y Gestión de Compras y Contrataciones, la Gestión de provisión de insumos y Logística de distribución permitiendo de esta forma un mejor control de stocks

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 15 - A VER QUE VES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Salud Visual "A Ver Qué Ves" se propone mejorar las condiciones de salud visual en los niños y niñas de las escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires a fin de optimizar el proceso de aprendizaje.

El Programa se realiza en las escuelas públicas primaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las acciones consisten en un screening a niñas y niños del 1º y 4º grado con un examen oftalmológico de calidad, con equipamiento de alta tecnología y profesionales sumamente capacitados, y provee en forma gratuita los anteojos necesarios con el fin de asegurar la accesibilidad de los alumnos a la atención de la salud visual.

En caso de ser necesario, los alumnos son derivados a hospitales de la especialidad del sistema público de salud.

El programa es ejecutado conjuntamente con la Secretaría de Educación entre las áreas de salud escolar de ambas Secretarías.

Para 2006 se prevé incluir a los estudiantes adolescentes y jóvenes en escuelas de reingreso en consonancia con la Política de Deserción 0. Para ello este año se estima fortalecer el Programa a través de equipar con tres autorefractómetros portátiles, aumentando la capacidad de los equipos de salud.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 17 - MODERNIZACION INFRAES SISTEMA DE SALUD PUBLIC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo el diagnóstico, la planificación y priorización de obras para la remodelación y/o refuncionalización de los recursos físicos.

Se propone detectar y resolver las falencias que presenta el recurso físico de los efectores del Sistema de Salud optimizando su funcionamiento, garantizando calidad bio-ambiental y de bio-seguridad.

El alcance de dichos objetivos se dificulta a partir de las modificaciones de costos, tanto para el equipamiento como de materiales de construcción, y por el normal desgaste de la infraestructura del sistema de salud en lo que se refiere a obras edilicias como lo que hace al equipamiento biomédico e informático.

La Modernización del sistema de servicios de salud hace al cumplimento de los objetivos de la Secretaría de garantizar la accesibilidad de la población al mismo, mejorar la equidad en las prioridades de atención mediante la optimización de los Recursos Físicos y de mejora tecnológica continua.

EL demandante de este Programa es la totalidad de los efectores del Sistema de Salud donde el 75% corresponde a hospitales pabellonados y el 25% restante a Centros de Salud de Acción Comunitaria y demás dependencias centrales para los cuales se efectúa el mantenimiento de los proyectos presupuestarios y eficientes llamados a licitaciones, concursos de precios otros aspectos.

Para llevarlo adelante se cuenta con recursos físicos y humanos para poder gestionar el proceso de modernización de la infraestructura del Sistema de Salud

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 18 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA ATENCION PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

El Sistema de Salud de la Ciudad de Buenos Aires es reconocido a nivel nacional como en países limítrofes, tanto por su envergadura como por su nivel de complejidad. Abastece las necesidades asistenciales de gran parte de los habitantes de la Ciudad, el área metropolitana, e incluso, del interior del país.

Por variadas razones históricas, culturales, políticas y económicas, el sistema de salud porteño se encuentra organizado y sustentado a partir de las estructuras hospitalarias, con una fuerte preponderancia de los niveles de media y alta complejidad, y centrado en la atención y la resolución de la enfermedad más que en la prevención y en el mantenimiento de la salud.

La creciente demanda impone a los hospitales de la Ciudad una dinámica asistencial en la cual su rol original como prestador de mayor nivel de complejidad, se ve desvirtuado en función de la necesidad de atender los crecientes requerimientos de atención ambulatoria, generándose una serie de inconvenientes relacionados con la calidad de la atención y de las prestaciones: extensas colas para obtener un turno, servicios de guardia que actúan como consultorios externos y largos plazos para la realización de estudios complementarios, entre otros.

La heterogeneidad de la población de la Ciudad de Buenos Aires requiere de acciones diferenciadas que permitan compensar las desigualdades sociales en el acceso a la salud, que contemplen el componente local y promuevan la inserción de los efectores en el ámbito barrial, incrementando la accesibilidad geográfica y social. Desde esta visión, el primer nivel desconcentrado es el eslabón inicial de una cadena de atención, e implica una red de establecimientos interconectados por claros procedimientos de referencia y transmisión de información pertinente que posibilita la circulación del paciente en el sistema.

Este programa está dirigido a la población sin cobertura de salud y a aquellos grupos que, aun teniendo cobertura, se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad. La estrategia de Atención Primaria define su población objetivo mas allá de sus demandantes, con criterios de riesgo socioepidemiológico.

Actualmente el primer nivel de atención desconcentrado está integrado por 36 Centros de Salud y Acción comunitaria, 36 Centros Médicos Barriales, 307 Médicos de Cabecera, 130 Odontólogos de Cabecera.

La política de Atención Primaria fortalece mejora de la accesibilidad a la salud a través de la ampliación de la red de atención del primer nivel con la incorporación de 11 CeSAC nuevos y 8 ampliaciones de efectores. Los CeSAC pasarán de 36 a 47 representando un incremento superior al 25% de la oferta instalada de APS.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 18 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Asimismo se persigue impulsar y fortalecer la consolidación tanto de procedimientos de referencia y contrarreferencia como de aquellos operativos y administrativos. Para esto se requiere aceitar los mecanismos de aprovisionamiento a los CeSAC, de tal manera que las condiciones de trabajo mejoren.

El Programa N° 18 incluye:

La Actividad Asistencia en el Primer Nivel de Atención, concentra el grueso de las acciones de Atención Primaria prevención y promoción de la salud y de las acciones de coordinación, logísticas, y seguimiento que se ejecutan en los efectores desconcentrados (Convenio con la UBA para farmacéuticos, pasantes y capacitación constante de los equipos). Este año se incorporará al presupuesto la previsión para cubrir demandas no cubiertas con recursos hospitalarios (insumos sanitarios y de librería). Asimismo engloba el presupuesto del 3º Congreso de APS y recursos para reforzar campañas de prevención. Incluye además de los recursos de los Programas de Salud Escolar, Vigilancia Nutricional, Salud del Trabajador, ProSAM, Salud en el Barrio y Salud Ambiental del primer nivel, todas las actividades comunes al resto de los Programas identificados a continuación y que tienen una apertura presupuestaria sobre la base de los grupos beneficiarios y acciones específicas:

La Actividad de Pacientes con Patologías Crónicas incluye la provisión de medicación para los Programas de Epilepsia, tuberculosis y Diabetes.

La Actividad de Inmunizaciones incluye la provisión de las vacunas especiales.

La Actividad del Programa materno infantil, consigna las acciones de capacitación, atención de bronqueolitis en niños lactantes menores de dos años y principalmente la dación de leche fortificada.

La Actividad del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable incluye las acciones de atención a mujeres en edad fértil y provisión de métodos anticonceptivos.

La actividad de Vigilancia Epidemiológica incluye las acciones de control y seguimiento de enfermedades de denuncia obligatoria y articulan con el Ministerio de Salud para las estadísticas jurisdiccionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 19 - CLINICA MEDICA PEDIATRICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

Asegurar la atención de la población neonatal y pediátrica en lo referente a prevención y promoción de la salud, atención ambulatoria, internación y rehabilitación en los Hospitales Pediátricos y en los Servicios de Pediatría de los Hospitales dependientes del GCBA.

La población demandante de este programa es el grupo comprendido en el rango de edades de 0 a 18 años, pertenecientes al ámbito del GCBA y de otras jurisdicciones, especialmente la provincia de Buenos Aires.

El contexto socioeconómico actual marcado por una creciente desocupación e insatisfacción social trae como consecuencia un alto porcentaje de la población bajo la línea de la pobreza. Esto se traduce en una sostenida y creciente demanda de los servicios brindados por este programa lo cual determina un gran impacto en la resolución de las necesidades de la población.

El Programa tiene como objetivo la atención medica no quirúrgica del recién nacido, el niño y primera adolescencia en las áreas de prevención primaria y secundaria, promoción, tratamiento y rehabilitación; incluyendo la atención ambulatoria y en internación programada y urgente de baja, media y alta complejidad.

Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, recursos humanos profesionales y no profesionales, tecnología aplicada existente en los servicios pediátricos del sistema de salud del GCBA.

Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de los hospitales generales, centros de salud, áreas programáticas y médicos de cabecera.

El Programa apunta a dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención medica de la población pediátrica del CGBA

El contexto socioeconómico actual establece una demanda potencial cuantitativa y cualitativamente creciente cuya atención requerirá una revisión permanente del programa para ajustar su capacidad de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 20 - CLINICA MEDICA ADULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

Asegurar la atención a la población adulta en lo referente a prevención, promoción de la salud y resolución de los problemas de salud, tanto en el ámbito ambulatorio como en la internación de urgencia y programada en los Hospitales Generales de Agudos y Especializados con orientación Clínica dependientes del GCBA.

La población demandante de este programa es el grupo de personas mayores pertenecientes al ámbito del GCBA y de otras jurisdicciones.

El contexto socioeconómico actual marcado por una creciente desocupación e insatisfacción social trae como consecuencia un alto porcentaje de la población bajo la línea de pobreza y otro núcleo de población que anteriormente tenia cobertura social (sea en el ámbito de la seguridad Social como Privado) y que en la actualidad carece.

Esto se traduce por un lado en una sostenida y creciente demanda de servicios brindados por este programa, y por otro en la "creciente complejidad" de los problemas de salud que motivan la consulta (Tuberculosis 12.000 casos nuevos / año; Sida como epidemia creciente; desnutrición etc.).

El Programa en este contexto propone la atención medica no quirúrgica del adulto joven, adulto, y anciano en las áreas de prevención primaria y secundaria, promoción, tratamiento y rehabilitación; incluyendo la atención ambulatoria y la internación programada y urgente de baja, media y alta complejidad.

Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, recursos humanos profesionales en la especialidad Clínica y en las Especialidades clínicas afines; en el resto de recurso profesional y en los no profesionales; en la tecnología aplicada existente en cada hospital y en la red de prestación del sistema de salud del GCBA.

Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de los hospitales generales, centros de salud, áreas programáticas y médicos de cabecera. El Programa apunta a dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención medica clínica y de las especialidades clínicas de la población adulta del CGBA

El contexto socioeconómico actual establece una demanda potencial cuantitativa y cualitativamente creciente cuya atención requerirá una revisión permanente del programa para ajustar su capacidad de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 21 - CIRUGIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

Asegurar la atención de la población general, en lo referente a la resolución de los problemas quirúrgicos de salud, tanto en el ámbito ambulatorio como en la internación de urgencia y programada en los Hospitales Generales de Agudos y Especializados dependientes del GCBA.

La población demandante de este programa comprende tanto a la población infantil como adultos, pertenecientes al ámbito del GCBA y de otras jurisdicciones.

El contexto socioeconómico actual marcado por una creciente desocupación e insatisfacción social trae como consecuencia un alto porcentaje de la población bajo la línea de pobreza y otro núcleo de población que anteriormente tenia cobertura social (sea en el ámbito de la seguridad Social como Privado) y en la actualidad carece. Esto se traduce por una parte, en una sostenida y creciente demanda a los servicios brindados por este programa ya sea en lo programado como en la urgencia y por otra, en una creciente complejidad en las posibilidades de resolución (Cirugías oncológicas, de revascularización etc.:)

El Programa tiene como objetivo la atención médica quirúrgica del niño, adolescente, adulto joven, adulto y anciano, incluyendo la cirugía ambulatoria, cirugías programadas y urgentes de baja, media y alta complejidad.

Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, recursos humanos en la especialidad cirugía y en las Especialidades quirúrgicas afines y tecnología aplicada existente en cada hospital y en la red de prestación del sistema de salud del GCBA.

Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de los hospitales generales, centros de salud y áreas programáticas y médicos de cabecera.

El Programa apunta a dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención medica quirúrgica de la población adulta del CGBA

El contexto socioeconómico actual establece una demanda potencial cuantitativa y cualitativamente creciente cuya atención requerirá una revisión permanente del programa para ajustar su capacidad de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 22 - OFTALMOLOGIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

El Programa se propone asegurar la atención a la población en general (Pediátrica y adulta) de los problemas de salud clínicos y quirúrgicos referentes a la visión, tanto en el ámbito ambulatorio como en la internación de urgencia y programada en los Hospitales Especializados (Santa Lucía y Lagleyze) y en los servicios de oftalmología de los restantes hospitales dependientes del GCBA.

La población demandante de este programa es el grupo comprendido en el rango de todas las edades, pertenecientes al ámbito del GCBA y de otras jurisdicciones.

El contexto socioeconómico actual marcado por una creciente desocupación e insatisfacción social trae como consecuencia un alto porcentaje de la población bajo la línea de pobreza, y otro no tan bajo porcentaje de población que anteriormente tenia cobertura social (sea en el ámbito de la seguridad Social como Privado) y en la actualidad carece. Esto se traduce por una parte, en una sostenida y creciente demanda a los servicios brindados por este programa ya sea en lo programado como en la urgencia y por otra, en la "creciente complejidad" de los problemas de salud que motivan la consulta.

El Programa tiene como objetivo la atención médica en lo referente a la especialidad, de la población en general, incluyendo la atención ambulatoria clínica como quirúrgica, la internación programada y urgente de baja, media y alta complejidad.

Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, recursos humanos en la especialidad Oftalmología y en las Subespecialidades afines y tecnología aplicada existente en cada hospital y en la red de prestación oftalmológica del sistema de salud del GCBA.

Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de los hospitales generales, centros de salud y áreas programáticas.

Se espera dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención medica oftalmológica de la población en general del CGBA

El contexto socioeconómico actual establece una demanda potencial cuantitativa y cualitativamente creciente cuya atención requerirá una revisión permanente del programa para ajustar su capacidad de respuesta. La falta de respuesta de otras jurisdicciones determina que este programa tenga a su cargo la provisión de anteojos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 23 - SALUD MENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

El Programa propone asegurar la atención a la población general en lo referente a prevención y promoción de los problemas de salud mental, tanto en el ámbito ambulatorio como en la internación generando acciones para la reinserción social y laboral de los pacientes bajo este Programa. El mismo se llevará a cabo en los Hospitales Especializados (Alvear, Borda, Moyano, Tobar García y Talleres Protegidos) y en los restantes servicios de los hospitales dependientes del GCBA.

La población demandante incluye todos los grupos etarios y es considerado de máxima prioridad dado que el mismo responde a necesidades de salud básicas que no cubren otras áreas del GCBA o son insuficientemente cubiertas por otras jurisdicciones.

La salud en general y la salud mental en particular, están íntimamente relacionadas con las condiciones de vida, modos de vida y convivencia que son propios de un tiempo y lugar determinados. En este contexto y partiendo de esta realidad, (conflictos en aumento que afectan a nuestra población / sociedad), es que observamos formas de padecimiento en la esfera mental que, como variados y crecientes síntomas, expresan esos malestares que se transforman a su vez, en una demanda implícita que llama a dar respuesta.

El Programa tiene como objetivo la atención medica en lo referente a la especialidad, de la población en general, incluyendo la atención ambulatoria y la internación por períodos breves o prolongados, hospital de día y servicios especializados para adolescentes.

Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, en recursos humanos profesionales en Salud Mental; en el resto de recurso profesional afín y en los no profesionales; en la tecnología aplicada existente en cada hospital. Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de los hospitales generales, centros de salud, áreas programáticas y médicos de cabecera.

Se espera dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención médica en la esfera de los problemas de salud mental de la población en general la Ciudad de Buenos Aires.

El contexto socioeconómico actual establece una demanda potencial cuantitativa y cualitativamente creciente cuya atención requerirá una revisión permanente del programa para ajustar su capacidad de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 24 - ODONTOLOGIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

El Programa propone asegurar la atención a la población en general en lo referente a prevención, promoción y resolución de los problemas odontológicos.

El mismo se llevará a cabo en los Hospitales Especializados (Hospitales Dueñas, de Odontología y Quinquela Martín) y en los restantes servicios de los hospitales dependientes del GCBA.

La población demandante de este programa comprende todas las edades de personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires y de otras jurisdicciones.

La salud odontológica se enmarca en el contexto de la salud en general, por lo que esta sujeta a las mismas variantes que se especificaron en los Programas anteriores: creciente demanda y complejidad, sea en el ámbito del diagnóstico y tratamiento clínico, como en el de la ortodoncia, en la confección de prótesis y en el de la ortopedia funcional.

El Programa tiene como objetivo la atención en lo referente a la especialidad, de la población en general, incluyendo la atención programada y de urgencia; prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas odontológicos; ortodoncia y ortopedia funcional en odontología. Atención ambulatoria clínica y quirúrgica.

Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, recursos humanos en Odontología y la tecnología aplicada existente en cada hospital. Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de los hospitales generales, centros de salud, áreas programáticas y odontólogos de cabecera.

Se espera dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención medica en la esfera de los problemas odontológicos de la población en general.

El contexto socioeconómico actual establece una demanda potencial cuantitativa y cualitativamente creciente cuya atención requerirá una revisión permanente del programa para ajustar su capacidad de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 25 - REHABILITACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

El Programa se propone asegurar la atención de la población en general en lo referente a la prevención terciaria y resolución de los problemas de rehabilitación psicofísica (traumatológicas, neurologías, etc.), incluyendo la evaluación y atención domiciliaria dentro del Área Programática de las personas con patologías discapacitantes, dependientes o con severas dificultades para su traslado.

El mismo se llevará a cabo en los Hospitales Especializados (Rocca e Instituto de Rehabilitación Psicofísica) y en los restantes servicios de los hospitales dependientes del GCBA.

Este programa es considerado de máxima prioridad dado que el mismo responde necesidades de salud básicas que no cubren otras Áreas del GCBA.

La población demandante de este programa es el grupo de personas de todas las edades, habitantes en la Ciudad de Buenos Aires y de otras jurisdicciones.

El contexto socioeconómico actual marcado por una creciente desocupación e insatisfacción social trae como consecuencia un alto porcentaje de la población bajo la línea de pobreza y otro no tan bajo porcentaje de población que anteriormente tenia cobertura social (sea en el ámbito de la seguridad Social como Privado) y en la actualidad carece. Esto se traduce por una parte, en una sostenida y creciente demanda a los servicios brindados por este programa y por otra, en la "creciente complejidad" de los problemas de salud que motivan la consulta.

El Programa tiene como objetivo la atención médica en lo referente a la especialidad, de la población en general, incluyendo la atención programada y de urgencia; prevención terciaria, y la evaluación y atención domiciliaria de las personas con patologías discapacitantes, con severas dificultades para su traslado.

Para llevarlo a cabo de cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, en recursos humanos profesionales; en el resto de recurso profesional afín a la especialidad y en los no profesionales; en la tecnología aplicada existente en cada hospital. Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de los hospitales generales y de atención primaria de la salud.

Se espera dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención medica en la esfera de los problemas de rehabilitación de la población en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 26 - SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA DE ATENCION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

Asegurar la cobertura a la población en general, básicamente en lo referente a las actividades de diagnóstico y tratamiento, complementando la atención de los programas finales. El mismo se llevará a cabo en los laboratorios químico y bacteriológico de cualquier tipo y complejidad; los servicios de diagnóstico por imágenes, farmacia, esterilización, medicina nuclear, terapia radiante, hemodinamia y talleres de prótesis sean especializados ó Generales de Agudos.

Atiende a la población demandante de todas las edades pertenecientes al ámbito del GCBA y de otras jurisdicciones. Acompañando al resto de los programas finales, este programa refleja una creciente y sostenida demanda en la práctica de diagnóstico y tratamiento y asimismo evidencia la creciente complejidad de los problemas de salud que motivan la consulta.

El Programa tiene como objetivo el apoyo a la atención ambulatoria y de internación programada y la de urgencia en lo referente a:

realización de todo tipo de prácticas diagnósticas o complementarias diagnósticas, sean de laboratorio general o especializado, bacteriológicos generales o especificas; imágenes, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos; etc.

terapéutica radiante (cobalto y radioterapia)

producción de algunos reactivos y / ó medicamentos.

producción de prótesis odontológicas y traumatológicas en Talleres Protegidos.

Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, en recursos humanos técnicos, profesionales, no profesionales y en el resto de recurso profesional afín; y sobre todo en la tecnología aplicada existente en cada hospital.

Se espera dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la población en general del CGBA en lo relacionado a las actividades diagnóstico y tratamiento, producción de reactivos, medicamentos y prótesis.

El contexto socioeconómico actual establece una demanda potencial cuantitativa y cualitativamente creciente cuya atención requerirá una revisión permanente del programa para ajustar su capacidad de respuesta.

La caída progresiva de respuesta por parte de otros efectores llevan a solucionar la demanda generada por ellos. Por ejemplo preocupacionales de las fuerzas de seguridad, de ingresantes a la UBA, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 27 - SERV.GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE HOSPITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

Responder a las necesidades de todos los establecimientos pertenecientes al GCBA en lo relacionado a las actividades de administración, contabilidad y finanzas, estadística, servicios generales y mantenimiento; Incluyendo todos los sectores generales, la Dirección y áreas de Conducción de todo tipo del Hospital.

Este programa es considerado de máxima prioridad dado que el mismo responde necesidades de funcionamiento y organización de los Hospitales que no cubren otras Áreas del GCBA.

El contexto socioeconómico actual marcado por una creciente desocupación e insatisfacción social trae como consecuencia un alto porcentaje de la población bajo la línea de pobreza y otro no tan bajo porcentaje de población que anteriormente tenia cobertura social (sea en el ámbito de la seguridad Social como Privado) y en la actualidad carece.

Esto se traduce por una parte, en una sostenida y creciente demanda a los servicios brindados por los Hospitales, los cuales a través de la actividad de este Programa deben responder a la misma de la manera más adecuada, organizada y eficiente posible haciendo necesaria una revisión permanente del mismo para ajustar su capacidad de respuesta.

Para ello se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, en recursos humanos profesionales médicos y no médicos (ingenieros, abogados, etc) y no profesionales y en la tecnología aplicada existente en cada hospital.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 28 - OBSTETRICIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

Asegurar la atención a la población femenina en lo referente a prevención primaria, secundaria y resolución de los problemas relacionados con Obstetricia y Ginecología. El mismo se llevará a cabo en los servicios de Obstetricia, de todos los hospitales (y los de Tocoginecología cuando no existiere diferenciación entre Obstetricia y Ginecología) dependientes del GCBA. Y en la maternidad Sardá.

La población demandante de este programa es la población femenina general, pertenecientes al ámbito del GCBA y de otras jurisdicciones.

El contexto socioeconómico actual marcado por una creciente desocupación e insatisfacción social trae como consecuencia un alto porcentaje de la población bajo la línea de pobreza y otro no tan bajo porcentaje de población que anteriormente tenia cobertura social (sea en el ámbito de la seguridad Social como Privado) y en la actualidad carece.

Esto se traduce por una parte, en una sostenida y creciente demanda a los servicios brindados por este programa y por otra, en la "creciente complejidad" de los problemas de salud que motivan la consulta.

El Programa tiene como objetivo la atención medica en lo referente a la especialidad, de la población femenina, dentro del contexto del primer nivel de atención (atención primaria), como en el segundo y tercer nivel de atención.

Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, en recursos humanos profesionales; en el resto de recurso profesional afín a la especialidad y en los no profesionales; en la tecnología aplicada existente en cada hospital . Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de los hospitales generales, centros de salud, áreas programáticas y médicos de cabecera.

Se espera dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención medica en la esfera de los problemas de la población femenina de la ciudad de Buenos Aires.

El contexto socioeconómico actual establece una demanda potencial cuantitativa y cualitativamente creciente cuya atención requerirá una revisión permanente del programa para ajustar su capacidad de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 30 - URGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES

DESCRIPCIÓN:

Asegurar la atención de la población general en lo referente al tratamiento y resolución de los problemas surgidos de las urgencias y emergencias médicas.

El mismo se desarrollará en los servicios de Emergencia, Terapia Intensiva (pediátrica o de adultos), Unidad Coronaria y Asistencia Respiratoria de todos los hospitales dependientes del GCBA, ya sea especializados ó Generales de Agudos.

No se incluye en este Programa, las tareas de auxilios domiciliarios o en la vía publica, traslado de pacientes ni de procuración y ablación de órganos para transplantes, las que corresponden al SAME.

Este programa es considerado de máxima prioridad dado que el mismo responde necesidades de salud básicas que no cubren otras Áreas del GCBA. La población demandante de este programa comprende a la población general, pertenecientes al ámbito del GCBA y de otras jurisdicciones.

El contexto socioeconómico actual marcado por una creciente desocupación e insatisfacción social trae como consecuencia un alto porcentaje de la población bajo la línea de pobreza, y otro no tan bajo porcentaje de población que anteriormente tenia cobertura social (sea en el ámbito de la seguridad Social como Privado) y en la actualidad carece. Esto se traduce por una parte, en una sostenida y creciente demanda a los servicios brindados por este programa y por otra, en la "creciente complejidad" de los problemas de salud que motivan la consulta.

El Programa tiene como objetivo la atención medica en lo referente a la resolución de problemas de salud surgidos en emergencia, incluyendo básicamente la atención de la emergencia y la urgencia Para llevarlo adelante se cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, en recursos humanos profesionales; en el resto de recurso profesional afín a la especialidad y en los no profesionales; en la tecnología aplicada existente en cada hospital.

Los establecimientos incluidos en este Programa, constituyen los nodos de un sistema que se integra con los servicios de urgencia, UTI y UCO y el resto de los Servicios de los hospitales generales y especializados del GCBA. Se espera dar respuesta a las necesidades de la demanda efectiva de la atención medica de emergencias a la población general del CGBA.

Otro factor a tener en cuenta es el aumento de la violencia urbana en todos sus aspectos: agresiones y lesiones físicas y accidentes de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 36 - CONTROL DE ZOONOSIS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO PASTEUR

DESCRIPCIÓN:

La totalidad de la población, residente o en tránsito en la ciudad se halla expuesta a diferentes tipos de zoonosis. Este programa desarrolla actividades de diagnóstico, prevención, control e investigación de las zoonosis, así como la promoción de la salud, producción de productos biológicos, vigilancia epidemiológica y entomológica.

La prevención y promoción de la salud en lo referente a enfermedades transmitidas por los animales, la atención en el hospital destinado a los mismos, y la fabricación de vacuna antirrábica constituyen elementos vinculados a la prevención primaria y secundaria indispensables en un área urbana, donde la convivencia del hombre con otras especies adquiere características especiales.

La totalidad de la población, residente o en tránsito en la ciudad es demandante real o potencial de servicios, o un individuo o grupo de riesgo para los que hay que promover la educación para la salud y la demanda de servicios para personas y / o animales.

Las características crecientes de la población animal, acompañado al deterioro económico de sus propietarios, genera un aumento en el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas a la población humana, en particular en las áreas definidas como de riesgo epidemiológico, conjuntamente con la presencia de reservorios y vectores sinantrópicos de estas enfermedades.

A través de este Programa se realizan acciones vinculadas con la investigación aplicada para mejorar y aumentar la calidad diagnóstica del Instituto Pasteur a través de la incorporación de nuevas tecnologías de diagnóstico, laboratorio de bioseguridad, bioterio y producción de vacunas.

Además se atenderá al control de animales vagabundo a través de un hogar de tránsito de animales domésticos

Para llevarlo delante de cuenta con infraestructura edilicia, disponibilidad de insumos, recursos humanos profesionales y no profesionales, tecnología aplicada existente en los servicios del Instituto

Se espera dar cobertura a la totalidad de la demanda, y efectuar acciones de promoción y protección de la salud humana y animal relacionada con las zoonosis.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 37 - ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN:

Las grandes ciudades, con una elevada densidad de población, se caracterizan por la alta exposición de sus habitantes a múltiples riesgos. Una alta proporción de las emergencias de esas situaciones constituyen urgencias de tipo individual o colectiva que deben ser asistidas adecuadamente por un sistema organizado de respuesta.

El Sistema de Atención de Emergencias constituye un elemento central no solamente en la resolución de estas situaciones, sino también en la conformación dentro del funcionamiento de las redes de servicios especializados, extendiendo su actividad a la procuración y transplante de órganos con diferentes provincias.

La demanda de servicios corresponde por un lado al total de la población, residente para la atención domiciliaria, residente o en tránsito en la Ciudad de Buenos Aires para las emergencias en la vía pública y eventos deportivos, culturales, políticos, etc., los internados en los hospitales de la Ciudad para el traslado de pacientes, y los donantes y receptores de órganos para trasplantes.

El sistema público de atención de las emergencias es indudablemente el de mayor complejidad y organización y el de mayor extensión dentro del área de la Ciudad y del País.

Consideramos que estas características, reconocidas por la población, llevan en muchos casos a solicitar servicios que, por no obtener respuesta adecuada en otros sistemas aumentan la carga de trabajo.

No ha resultado simple, hasta el momento, la articulación con diferentes sistemas de emergencias, tanto privados como públicos, de la Ciudad de Buenos Aires y de otras provincias.

La atención médica pre-hospitalaria es llevada a cabo con móviles de distinta complejidad, incluyendo tareas de Coordinación Médica a fin de dar respuesta racional a la demanda que atiende el Sistema, como así también la resolución de la derivación de pacientes críticos provenientes del sector público y privado, tanto del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como del resto del país.

Por su parte se desarrollan servicios de Telemedicina que brindan asesoramiento médico de distinta índole, programa "HOLA MAMA", programa "PEDIATRA EN CASA" que incluye atención domiciliaria especializada, atención de consultas médicas realizadas por buques en navegación y búsqueda de personas.

Aimismo se seguirá desarrollando el PADU (Programa de Atención Domiciliaria de Urgencia), actualmente funciona durante el día y los días de semana, los objetivos son ampliarlos a toda la semana, tanto en el área clínica como pediátrica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 37 - ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS

El servicio contempla también el desarrollo de planes de acción en el campo de la prevención en eventos con concurrencia masiva de público y planes operativos para la respuesta médica del sistema en los desastres. Asimismo se ejecutan tareas tendientes a la indispensable capacitación y entrenamiento del recurso humano proveniente tanto del propio Sistema como de la Comunidad en su conjunto.

El servicio incluye actividades de Procuración y Ablación de Órganos y Tejidos en forma coordinada con la red de Hospitales, los servicios de Trasplante y con diversos efectores públicos y privados, participando primariamente en el traslado aéreo y terrestre de los equipos quirúrgicos involucrados.

La capacidad de producción del sistema corresponde a la demanda observada de atención en vía pública, domiciliaria, traslado de pacientes y transplante de órganos.

Se cubren en forma programada las reuniones públicas de concurrencia masiva, o eventos de similares características donde lo soliciten los organizadores.

Se espera dar respuesta a la totalidad de solicitudes que se presenten. Dadas las características del programa, su ejecución debe ser permanente, esperándose un incremento lentamente creciente en el tiempo, por incremento tanto de la población que vive o transita por la ciudad, como de los riesgos a los que se halla expuesta y de las expectativas de la misma acerca de niveles más altos de utilización de servicios.

A fines del 2006 se espera contar con el nuevo edificio del SAME, esto requiere el aumento de personal en varias áreas, mantenimiento edilicio, capacitación, farmacia, depositos, logistica general ante situaciones de victimas múltiples.

Se incorparán nuevos móviles de auxilio y una nueva Unidad de catastrofes, para un mejor desempeño logistico extra-hospitalario.

Respecto al área de capacitación de seguirá extendiendo la misma a diversas áreas (Comunidad Médica, no médica - enfermeria, radio-operadores, conductores de ambulancia- comnunidad en generla).

Uno de nuestros objetivos es incorporar enfermeria a las Unidades de Auxilio médico y poder manejar al personal médico de las mismas, recordando que actualmente estos estan bajo la égida de los diversos Servicios de Urgencia de los Hospitales Generales.

Se desarrollaran diversos programas de atención médica, como ser diálisis, implante de miembros, cirugia cardiovascular, Urología, es de destacar que los objetivos es el funcionamiento en red de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 40 - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA Nº 38 - PROM.DEL TRATAM.Y LA PREVENCION DEL SIDA

UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACION SIDA

DESCRIPCIÓN:

El Sida constituye en la Ciudad de Buenos Aires una epidemia de alto impacto básicamente en poblaciones jóvenes. Es una de la causa de muerte más frecuente entre las mujeres y los hombres entre los 15 y 34 años de edad. Siendo su transmisión interhumana y a través de las relaciones sexuales y la adicción endovenosa, su abordaje pasa por diferentes actores sociales no exclusivamente médicos. El 0,8% de las embarazadas que se atienden en los Hospitales Públicos de la Ciudad están infectadas, y en los países que no se toma a tiempo, el impacto socioeconómico produce una conmoción que afecta las bases económicas de la sociedad debido a la alta mortalidad en sectores productivos. La necesidad de una respuesta multisectorial, tanto desde el Estado como de las organizaciones de la sociedad civil, a un problema de alto impacto en salud y de alta visibilidad como problema para la sociedad, requieren que se coloque en la Agenda de Gobierno. En los lugares que han logrado controlar la epidemia, se observa que ha sido debido a que los gobiernos han colocado este tema como prioridad en sus agendas. Las acciones están dirigidas hacia la población sexualmente activa de la Ciudad de Buenos Aires, con énfasis en los sectores populares, en población con alta vulnerabilidad (usuarios de drogas, población homosexual, mujeres pobres y personas viviendo con VIH / sida). Este tipo de Patologías se encuadra dentro de un contexto donde se observa la existencia de discriminación y estigmatización; cuestiones de género y machismo. Discursos de sectores de la sociedad que cuestionan los mecanismos de prevención. Falta de inversión en tecnologías por parte del Estado. Desarticulación de políticas entre el Gobierno local y el Federal. Falta de implementación sostenida y sistemática de programas de educación. Pobreza y pauperización y falta de consenso para implantar la educación sexual. No reconocimiento de la problemática homosexual como un problema de Salud Pública.

El objetivo del Programa es la disminución de la transmisión del VIH. Detección precoz y tratamiento de las personas infectadas. Población capacitada en prevención del VIH. Enfermos e infectados diagnosticados y en tratamiento. Información periódica de la epidemia disponible en todos los ámbitos del GCBA y la sociedad civil.

El Programa apunta a la atención integral de todas las personas que viviendo con VIH / sida no tienen cobertura de seguridad social; disminución de la transmisión del VIH en población general y poblaciones vulnerables; disminución de la transmisión vertical en embarazadas infectadas; población de la Ciudad con conocimiento del Sida y acceso a preservativos y test con asesoramiento, confidencial y gratuito.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
40 SECRETARIA DE SALUD	**1.574.947.563**
401 SECRETARIA DE SALUD	**83.515.021**
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	14.615.123
5 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE SALUD	23.106.409
6 ACTIVIDADES COMUNES SUBSEC.DE GERENCIAMIENTO ESTRATEGICO	45.508.489
15 A VER QUE VES	285.000
404 DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD	**111.189.020**
17 MODERNIZACIÓN INTRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA	111.189.020
408 DIR.GRAL.ADJUNTA ATENCION PRIMARIA	**66.979.553**
18 ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	66.979.553
409 DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES	**1.283.717.712**
19 CLINICA MEDICA PEDIATRICA	162.526.853
20 CLINICA MEDICA ADULTOS	196.206.021
21 CIRUGIA	121.043.331
22 OFTALMOLOGIA	8.731.371
23 SALUD MENTAL	68.216.871
24 ODONTOLOGIA	17.595.961
25 REHABILITACION	9.632.970
26 SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA DE ATENCION	233.400.658
27 SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE HOSPITAL	226.336.328
28 OBSTETRICIA	39.943.290
30 URGENCIAS	200.084.058
445 INSTITUTO PASTEUR	**4.142.581**
36 CONTROL DE ZOONOSIS	4.142.581
449 DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERGENCIA	**21.484.259**
37 ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS	21.484.259
453 COORDINACION SIDA	**3.919.417**
38 PROM.DEL TRATAM.Y LA PREVENCION DEL SIDA	3.919.417

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SALUD
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: ACT.CENTRAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	10.116.588
Personal permanente	8.961.606
Servicios extraordinarios	306.923
Asignaciones familiares	123.701
Gabinete de autoridades superiores	724.358
Bienes de consumo	335.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	74.540
Productos de papel, cartón e impresos	181.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Otros bienes de consumo	58.000
Servicios no personales	197.225
Servicios básicos	28.125
Alquileres y derechos	36.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	65.000
Pasajes, viáticos y movilidad	39.600
Otros servicios	13.500
Bienes de uso	120.000
Maquinaria y equipo	120.000
Transferencias	3.845.770
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.738.770
Transferencias a universidades nacionales	107.000
TOTAL	14.615.123

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE SALUD

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE SALUD
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SALUD
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: ACT. COMÚN
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	11.180.098
Personal permanente	2.168.111
Personal temporario	2.796.085
Asignaciones familiares	35.492
Contratos de Empleo Publico	6.180.410
Bienes de consumo	5.974.278
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	155.810
Textiles y vestuario	22.110
Productos de papel, cartón e impresos	1.157.980
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.515.106
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	117.272
Servicios no personales	2.379.535
Servicios básicos	162.661
Alquileres y derechos	203.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	840.434
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.042.260
Pasajes, viáticos y movilidad	84.920
Otros servicios	45.500
Bienes de uso	3.155.848
Maquinaria y equipo	3.154.348
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
Transferencias	416.650
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	416.650
TOTAL	23.106.409

Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES SUBSEC.DE GERENCIAMIENTO ESTRATEGICO

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSEC.DE GERENCIAMIENTO ESTRATEGICO
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SALUD
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: ACT. COMÚN
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	1.444.590
Productos de papel, cartón e impresos	545.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	869.590
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	36.038.234
Servicios básicos	3.382.558
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.905.322
Servicios empresariales comerciales y financieros	21.350.354
Publicidad y propaganda	8.400.000
Bienes de uso	478.465
Maquinaria y equipo	478.465
Transferencias	7.547.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	156.800
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	6.263.400
Transferencias a universidades nacionales	1.127.000
TOTAL	45.508.489

Programa:15 A VER QUE VES

Descripción: A VER QUE VES
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SALUD
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	285.000
Productos de minerales no metálicos	225.000
Otros bienes de consumo	60.000
TOTAL	285.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	ALUMNO A CONTROLAR	ALUMNO	40.644
Meta	ALUMNO CONTROLADO	ALUMNO	40.644

Programa:17 MODERNIZACIÓN INTRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA

Descripción: MODERNIZACIÓN INTRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.673.164
Personal permanente	1.599.794
Asignaciones familiares	37.125
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	1.693.900
Productos de papel, cartón e impresos	62.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	455.000
Productos metálicos	448.500
Otros bienes de consumo	728.000
Servicios no personales	96.000
Alquileres y derechos	26.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Bienes de uso	107.725.956
Construcciones	101.625.956
Maquinaria y equipo	6.100.000
TOTAL	111.189.020

Programa:18 ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Descripción: ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA ATENCION PRIMARIA
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	37.090.574
Personal permanente	27.197.913
Personal temporario	9.240.467
Asignaciones familiares	489.689
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	126.260
Bienes de consumo	24.941.335
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.871.100
Productos de papel, cartón e impresos	146.410
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.913.725
Otros bienes de consumo	2.010.100
Servicios no personales	3.476.650
Alquileres y derechos	250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.469.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	948.000
Pasajes, viáticos y movilidad	43.600
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	1.417.894
Maquinaria y equipo	1.417.894
Transferencias	53.100
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.100
Transferencias a universidades nacionales	30.000
TOTAL	66.979.553

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	POBLACION CUBIERTA POR PLAN DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	PERSONA CUBIERTA POR APS	212.493
Meta	POBLACION CUBIERTA POR PLAN DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	PERSONA CUBIERTA POR APS	212.493

Programa:19 CLINICA MEDICA PEDIATRICA

Descripción: CLINICA MEDICA PEDIATRICA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	68.594.817
Personal permanente	55.550.517
Personal temporario	12.336.863
Asignaciones familiares	707.437
Bienes de consumo	31.993.036
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	297.900
Textiles y vestuario	594.800
Productos de papel, cartón e impresos	293.981
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.173.181
Productos metálicos	900
Otros bienes de consumo	9.631.274
Servicios no personales	4.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	4.000
Transferencias	61.935.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	61.935.000
TOTAL	162.526.853

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS PEDIATRICAS	PREST.HOSPITALARIA PEDIÁTRICA	1.964.607
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS PEDIATRICAS	PREST.HOSPITALARIA PEDIÁTRICA	1.964.607

Programa:20 CLINICA MEDICA ADULTOS

Descripción: CLINICA MEDICA ADULTOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	133.859.113
Personal permanente	103.327.237
Personal temporario	29.082.326
Asignaciones familiares	1.449.550
Bienes de consumo	62.213.408
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	98.354
Textiles y vestuario	1.189.641
Productos de papel, cartón e impresos	619.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.498.573
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	14.806.440
Servicios no personales	133.500
Alquileres y derechos	18.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	15.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500
Otros servicios	100.000
TOTAL	196.206.021

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS ADULTOS	PREST.HOSPITALARIA ADULTOS	5.757.312
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS ADULTOS	PREST.HOSPITALARIA ADULTOS	5.757.312

Programa:21 CIRUGIA

Descripción: CIRUGIA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	83.240.522
Personal permanente	76.242.874
Personal temporario	5.770.855
Asignaciones familiares	1.226.793
Bienes de consumo	37.802.726
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.900
Textiles y vestuario	313.430
Productos de papel, cartón e impresos	249.367
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.292.604
Productos metálicos	340
Otros bienes de consumo	12.921.085
Servicios no personales	83
Servicios básicos	83
TOTAL	121.043.331

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS QUIRURGICAS	PREST.HOSPITALARIA QUIRURGICA	4.182.940
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS QUIRURGICAS	PREST.HOSPITALARIA QUIRURGICA	4.182.940

Programa:22 OFTALMOLOGIA

Descripción: OFTALMOLOGIA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	6.945.826
Personal permanente	6.308.643
Personal temporario	555.159
Asignaciones familiares	82.024
Bienes de consumo	1.785.420
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	781
Textiles y vestuario	7.600
Productos de papel, cartón e impresos	20.819
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.199.662
Otros bienes de consumo	556.558
Bienes de uso	125
Maquinaria y equipo	125
TOTAL	8.731.371

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS OFTALMOLOGICAS	PREST.HOSPITALARIA OFTALMOLOG.	405.300
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS OFTALMOLOGICAS	PREST.HOSPITALARIA OFTALMOLOG.	405.300

Programa:23 SALUD MENTAL

Descripción: SALUD MENTAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	57.844.483
Personal permanente	52.581.773
Personal temporario	4.476.791
Asignaciones familiares	785.919
Bienes de consumo	10.079.137
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	107.100
Textiles y vestuario	1.899.285
Productos de papel, cartón e impresos	96.287
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.285.084
Productos de minerales no metálicos	33.660
Productos metálicos	63.816
Otros bienes de consumo	593.905
Servicios no personales	32.021
Servicios básicos	21.221
Alquileres y derechos	6.300
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.500
Otros servicios	3.000
Transferencias	261.230
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	261.230
TOTAL	68.216.871

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS SALUD MENTAL	PREST.HOSPITALAR.SALUD MENTAL	2.206.298
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS SALUD MENTAL	PREST.HOSPITALAR.SALUD MENTAL	2.206.298

Programa:24 ODONTOLOGIA

Descripción: ODONTOLOGIA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	15.660.726
Personal permanente	14.942.258
Personal temporario	475.520
Asignaciones familiares	242.948
Bienes de consumo	1.935.235
Textiles y vestuario	106.933
Productos de papel, cartón e impresos	68.190
Productos de cuero y caucho	100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	993.129
Productos de minerales no metálicos	200
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	764.683
TOTAL	17.595.961

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS ODONTOLOGICAS	PREST.HOSPITALARIA ODONTOLOG.	1.127.886
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS ODONTOLOGICAS	PREST.HOSPITALARIA ODONTOLOG.	1.127.886

Programa:25 REHABILITACION

Descripción: REHABILITACION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	8.035.868
Personal permanente	6.773.220
Personal temporario	1.094.025
Asignaciones familiares	168.623
Bienes de consumo	1.597.102
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Textiles y vestuario	3.400
Productos de papel, cartón e impresos	16.506
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.260.496
Productos de minerales no metálicos	100
Otros bienes de consumo	315.600
TOTAL	9.632.970

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS DE REHABILITACION	PREST.HOSPITAL.REHABILITACION	664.974
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS DE REHABILITACION	PREST.HOSPITAL.REHABILITACION	664.974

Programa:26 SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA DE ATENCION

Descripción: SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA DE ATENCION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	172.504.120
Personal permanente	170.130.740
Asignaciones familiares	2.373.380
Bienes de consumo	13.775.682
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	963.392
Textiles y vestuario	145.672
Productos de papel, cartón e impresos	319.654
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.775.264
Productos de minerales no metálicos	100
Productos metálicos	3.100
Otros bienes de consumo	3.568.500
Servicios no personales	47.120.856
Alquileres y derechos	100.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	94.000
Otros servicios	46.926.856
TOTAL	233.400.658

Programa:27 SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE HOSPITAL

Descripción: SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE HOSPITAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	113.482.404
Personal permanente	111.416.633
Asignaciones familiares	2.065.771
Bienes de consumo	1.975.615
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.600
Textiles y vestuario	81.700
Productos de papel, cartón e impresos	227.392
Productos de cuero y caucho	182
Productos químicos, combustibles y lubricantes	725.879
Productos de minerales no metálicos	6.100
Productos metálicos	26.100
Otros bienes de consumo	870.662
Servicios no personales	110.878.309
Servicios básicos	17.339.859
Alquileres y derechos	1.343.679
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.193.355
Servicios empresariales comerciales y financieros	386.704
Pasajes, viáticos y movilidad	121.800
Otros servicios	492.912
TOTAL	226.336.328

Programa:28 OBSTETRICIA

Descripción: OBSTETRICIA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	32.584.808
Personal permanente	29.824.203
Personal temporario	2.398.455
Asignaciones familiares	362.150
Bienes de consumo	7.358.482
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	82.100
Productos de papel, cartón e impresos	102.984
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.585.686
Otros bienes de consumo	2.547.712
TOTAL	39.943.290

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS OBSTETRICAS	PREST.HOSPITALARIA OBSTETRICA	717.223
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS OBSTETRICAS	PREST.HOSPITALARIA OBSTETRICA	717.223

Programa:30 URGENCIAS

Descripción: URGENCIAS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADJUNTA DE HOSPITALES
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	185.460.612
Personal permanente	132.052.317
Personal temporario	51.247.227
Asignaciones familiares	2.161.068
Bienes de consumo	14.623.446
Textiles y vestuario	119.061
Productos de papel, cartón e impresos	227.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.081.674
Productos de minerales no metálicos	500
Otros bienes de consumo	5.195.211
TOTAL	200.084.058

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PRESTACIONES HOSPITALARIAS DE EMERGENTOLOGIA	PREST.HOSPITALARIA EMERGENTO.	3.366.127
Meta	PRESTACIONES HOSPITALARIAS DE EMERGENTOLOGIA	PREST.HOSPITALARIA EMERGENTO.	3.366.127

Programa:36 CONTROL DE ZOONOSIS

Descripción: CONTROL DE ZOONOSIS
Unidad Ejecutora: INSTITUTO PASTEUR
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.886.337
Personal permanente	3.666.305
Personal temporario	135.980
Asignaciones familiares	84.052
Bienes de consumo	215.244
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.100
Textiles y vestuario	13.000
Productos de papel, cartón e impresos	16.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	84.344
Productos metálicos	600
Otros bienes de consumo	70.900
Servicios no personales	41.000
Alquileres y derechos	10.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.000
Otros servicios	8.000
TOTAL	4.142.581

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	ACCIONES DE ZOONOSIS	PRESTACION DE ZOONOSIS	273.500
Meta	ACCIONES DE ZOONOSIS	PRESTACION DE ZOONOSIS	273.500

Programa:37 ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS

Descripción: ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERGENCIA
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	16.559.895
Personal permanente	16.091.852
Asignaciones familiares	431.798
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	729.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Textiles y vestuario	65.000
Productos de papel, cartón e impresos	23.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	224.160
Otros bienes de consumo	409.000
Servicios no personales	1.065.204
Servicios básicos	46.654
Alquileres y derechos	15.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	879.650
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500
Bienes de uso	3.130.000
Maquinaria y equipo	2.880.000
Activos intangibles	250.000
TOTAL	21.484.259

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS	SERVICIO MEDICO DE EMERGENCIA	283.184
Meta	ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS	SERVICIO MEDICO DE EMERGENCIA	283.184

Programa:38 PROM.DEL TRATAM.Y LA PREVENCION DEL SIDA

Descripción: PROM.DEL TRATAM.Y LA PREVENCION DEL SIDA
Unidad Ejecutora: COORDINACION SIDA
Jurisdiccion: 40 SECRETARIA DE SALUD
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	186.802
Personal permanente	148.829
Asignaciones familiares	1.728
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	3.373.115
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Productos de cuero y caucho	760.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.570.615
Otros bienes de consumo	22.500
Servicios no personales	81.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	76.500
Bienes de uso	278.000
Maquinaria y equipo	278.000
TOTAL	3.919.417

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	PERSONAS INFECTADAS CON HIV BAJO TRATAMIENTO	PERSONA INFEC.HIV BAJO TRATAM.	7.350
Meta	PERSONA INFECTADA CON HIV BAJO TRATAMIENTO	PERSONA INFEC.HIV BAJO TRATAM.	7.350

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS

Jurisdiccion / Unidad Ejecutora	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Pendientes de Encasillamiento (2)		Total
	PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB	CPH	Otros	
40 - SECRETARIA DE SALUD											
401 - SECRETARIA DE SALUD	21	11	4	1	93	65	28	9	76	30	338
404 - DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD	14	7	10	0	7	3	9	6	0	0	56
408 - DIR.GRAL.ADJUNTA ATENCION PRIMARIA	12	5	42	7	63	16	24	78	770	7	1.024
410 - HTAL.TEODORO ALVAREZ	14	8	132	29	66	25	42	149	499	19	983
411 - HTAL. TORCUATO DE ALVEAR	4	2	31	4	16	14	10	29	171	3	284
412 - HTAL. COSME ARGERICH	30	13	304	40	80	58	64	272	645	46	1.552
413 - HTAL. JOSE T. BORDA	12	2	113	70	87	57	39	224	311	16	931
414 - HTAL. MARIA CURIE	33	6	146	15	39	20	29	95	172	9	564
415 - HTAL. ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS	0	2	63	17	14	15	11	15	105	1	243
416 - HTAL. CARLOS G. DURAND	36	6	204	19	90	34	77	202	644	27	1339
417 - HTAL. PEDRO DE ELIZALDE	22	16	199	18	65	23	57	185	462	16	1063
418 - HTAL. JUAN A. FERNANDEZ	28	15	230	35	77	34	44	243	697	54	1457
419 - HTAL. MARIA FERRER	6	0	28	14	16	15	15	97	71	12	274
420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	24	18	244	26	66	29	64	235	566	40	1312
421 - HTAL. PEDRO LAGLEYZE	3	4	31	6	22	16	15	39	114	8	258
422 - HTAL. BRAULIO MOYANO	7	6	131	84	29	36	44	198	201	7	743
423 - HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ	21	18	126	31	62	37	75	227	344	37	978
424 - HTAL.DE ODONTOLOGIA	0	0	32	12	17	8	4	13	110	2	198
425 - HTAL. JOE M. PENNA	15	9	158	19	54	33	31	143	444	33	939
426 - HTAL. PARMENIO PIÑERO	13	11	122	30	96	29	67	196	470	31	1065
427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	24	9	204	36	78	28	45	178	481	24	1107
428 - HTAL. DE QUEMADOS	12	7	66	10	18	19	25	91	113	9	370
429 - HTAL. ODONTOLOGICO QUINQUELA MARTIN	0	0	20	5	18	12	8	7	60	0	130
430 - HTAL. JOSE M.RAMOS MEJIA	27	18	328	31	97	64	39	313	699	20	1636
431 - HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA	15	18	115	68	61	61	44	248	502	37	1169
432 - HTAL. MANUEL ROCCA	6	5	37	8	29	14	24	69	152	7	351
433 - HTAL. SANTA LUCIA	2	4	20	15	14	17	15	72	130	7	296
434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI	44	20	255	26	168	38	83	238	574	63	1.509
435 - HTAL. RAMON SARDA	12	5	130	21	29	20	46	161	225	32	681
436 - TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT.	1	5	0	13	4	41	6	78	11	0	159
437 - HTAL. CAROLINA TOBAR GARACIA	5	0	18	14	25	18	16	39	151	10	296
438 - HTAL. ENRIQUE TORNU	19	12	136	28	47	23	35	118	339	10	767
439 - HTAL. BONORINO UDAONDO	6	4	50	17	40	15	31	82	182	9	436

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS

Jurisdiccion / Unidad Ejecutora	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Pendientes de Encasillamiento (2)		Total
	PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB	CPH	Otros	
440 - HTAL. DALMACIO VELEZ SARSFIELD	11	8	84	13	32	16	20	91	265	15	555
441 - HTAL. ABEL ZUBIZARRETA	8	5	62	13	28	26	23	83	249	13	510
443 - CENTRO DE SALUD AMEGHINO	0	0	4	0	10	2	0	5	145	0	166
445 - INSTITUTO PASTEUR	2	0	5	0	21	10	5	35	41	5	124
446 - INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA	0	6	21	12	25	19	14	68	117	3	285
449 - DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDECA DE EMERGENCIA	0	0	7	0	34	11	10	524	22	8	616
453 - COORDINACION SIDA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	3
Totales	**509**	**285**	**3912**	**807**	**1837**	**1023**	**1238**	**5155**	**11330**	**671**	**26767**

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A
PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B
TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A
TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B
AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A
AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B
SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A
SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento